

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

Urbano Rural

NUMERO DE CERTIFICADO
108
FECHA
23 MAYO 2017
ROL S.I.I.
7970-64

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 201704752 de fecha 16-02-2017
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 201700034381 de fecha 12/05/2017 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 9,28 m2 ubicada en calle/ camino/pasaje RENACER N° 4090 -----, Lote N° 16 , Manzana B Localidad o Loteo DON VICENTE II , Sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
ROSA ROMERO MARIN	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (CUANDO CORRESPONDA)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ALFREDO SEPÚLVEDA PIZARRO		

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

SUP. VIVIENDA ORIGINAL	32,44 M2
SUP. AMPLIACIÓN EXISTENTE	-----
SUP. PRESENTE AMPLIACIÓN	9,28 M2
CALIFICACIÓN	C3
SUP. TOTAL	41,72 M2

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- La vivienda más la ampliación aprobada se encuentra acogida a los beneficios del DFL N° 2 de 1959, ya que cumple con los requisitos para ello.
- 2.- Presente aprobación corresponde a la habilitación y recepción de un dormitorio en 2° piso, el cual se encontraba aprobado en P.E. N° 255 de fecha 20/12/2004 con una superficie de 9,28 m2.
- 3.- Muro medianero en 2° piso visto en ampliación a recepcionar corresponde a la estructura original de la vivienda y no considera nuevas construcciones ni modificación de esta.



MARIANCONSTANZA DYVINETZ PATTILLO
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

JCGO / GS

- DISTRIBUCIÓN:
- INTERESADO
 - OFICINA DE PARTES
 - VIVIENDA SOCIAL DOM
 - ARCHIVO
 - INE